



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB.

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

EXP. N° 400-5572-23-

DECRETO N° 2 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY; 10 DIC 2023

Encontrándose vacante el cargo de Ministro Jefe de Gabinete;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Ministro Jefe de Gabinete; al **CONTADOR PUBLICO NACIONAL HECTOR FREDDY MORALES, D.N.I. N° 14.453.201.-**

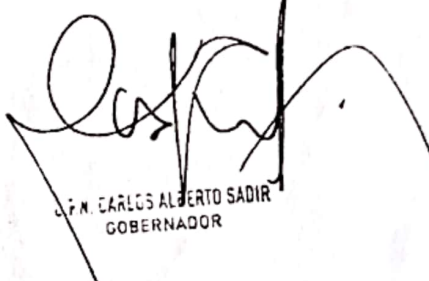
ARTÍCULO 2º.- Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Escribana de Gobierno.-

ARTÍCULO 4º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Oficina Anticorrupción y Jefatura de Gabinete de Ministros para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a sus efectos.-


EMILCE SOLEDAD BARTULOS
Escribana de Gobierno




CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR




GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS